

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 12 de Enero de 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 047

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 890, de fecha 02 de agosto de 2010, que aprueba Convenio con Mideplan.

Certificado de Antecedentes N° 259.434.963, de fecha 29 de marzo de 2010 y Antecedentes personales de Víctor Hugo Escobar González.

Memorándum N° 2959, de fecha 29 de diciembre de 2010m de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 007/11, de fecha 03 de enero de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000004, de fecha 08 de enero de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 04, de fecha 07 de enero de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 10 de enero de 2011, de Víctor Hugo Escobar González.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Prestación de Servicios de fecha 10 de enero de 2011 suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representado por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Víctor Hugo Escobar González**, para ejecutar Taller de 14 horas cronológicas, teóricas y prácticas, durante los días 18, 19, 20 y 21 de enero de 2011, de 09:00 a 12:30 horas, con una renta de \$600.000.- incluido, lo que contempla honorarios, arriendo de local, una cocina equipada con horno industrial, cocina a gas y con todos los utensilios necesarios para realizar las clases prácticas, como asimismo todos los insumos necesarios.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Decreto Alcaldicio N° 047

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
114.05.59.002	Apoyo Producción Familiar para el autoconsumo – Convenio Mideplan	\$ 600.000.-	\$ 840.000.-	\$ 240.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): " MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

M.D.J.
MDJ.MAVP.ACA.JVH.mdd